

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 6 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 614/2017.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 614/2017. Negociado: 4.

NIG: 2906744S20170008406.

De: Don Adolfo Jaime Gómez.

Abogado: Antonio Ramón Trillo López.

Contra: Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza.

#### EDICTO

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

En los Autos número 614/2017, a instancia de Adolfo Jaime Gómez contra Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza, en la que se ha dictado Sentencia núm. 411/17 de fecha 14.11.2017, cuyo encabezamiento y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 411/17

En la ciudad de Málaga, a 14 de noviembre de 2017.

En nombre de S.M. el Rey, la Ilma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Nueve de esta ciudad y su provincia, vistos los autos seguidos a instancias de don Adolfo Jaime Gómez contra la empresa Cotracom Soc. Coop And. sobre Cantidad, con el núm. 614/17.

#### FALLO

Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por la parte actora frente a la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Cotracom Soc. Coop. And. a que abone al trabajador don Adolfo Jaime Gómez la suma reclamada de 2281,59 € más el 10% por mora. Condenando a la empresa al abono de las costas hasta el límite de 600 €.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos, y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de Suplicación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Málaga, a seis de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00130238